



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1185 /18

Urdinarrain, 16 de marzo de 2018

VISTO

La Licitación N° 2/2018, y

CONSIDERANDO

Que la misma tiene por objeto la adquisición de un vehículo tipo minibús de 15+1 asientos, nuevo, sin uso (0 km), modelo 2018, equipada con motor Diesel, equipada con aire acondicionado, con puerta de acceso lateral apta para la colocación de rampa para ser utilizada para transporte de personas con discapacidad, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos sesenta mil setenta y cuatro con 80/100 \$ 860.074,80

Que a través de la Resolución N° 106/2017 de la Agencia Nacional de Discapacidad, por medio de la cual se otorgó a la Municipalidad de Urdinarrain un subsidio por el importe de Pesos Novecientos setenta mil setena y cuatro con 80/100 (\$ 970.074,80) en el marco del programa de Transporte Institucional, destinado a solventar la compra de un (1) vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, conforme lo aprobado por Acta N° 812/17 del Comité Coordinador de Programas Para Personales con Discapacidad.

Que el presupuesto aprobado por la Agencia Nacional de Discapacidad para la adquisición del vehículo de transporte de personas con capacidad de 15+1 asientos asciende a pesos ochocientos sesenta mil setenta y cuatro con 80/100 (\$ 860.074,80) y el presupuesto aprobado para la adaptación del mismo asciende a pesos ciento diez mil (\$ 110.000).

Que en la Licitación Pública se ha presentado una sola oferta perteneciente a la empresa Automotores Mega S.A. con una Mercedes Benz Sprinter 415 CDI combi 3665 de 15+1 asientos, techo elevado, por la suma de pesos un millón trescientos treinta y cinco mil (\$ 1.335.000) incluyendo fletes, impuestos y gastos de patentamiento.

Que el municipio tiene un plazo de 90 días desde la recepción de los fondos para su rendición por lo cual, la comisión de compras según acta de fecha 09/03/2018 aconseja adjudicar la Licitación a la empresa Automotores Mega S.A. por cumplir en un todo con las condiciones técnicas previstas en el pliego.



Municipalidad de Urdinarrain

Que debido a las importantes variaciones de precios operadas por modificaciones del tipo de cambio dólar entre la fecha de la actualización de presupuesto presentada ante la Agencia Nacional de Discapacidad y la fecha de apertura de la licitación hizo que el monto de subsidio al municipio otorgado sea insuficiente para la adquisición de dicha unidad.

Que es necesario efectuar la adquisición de dicha unidad de transporte para personas con discapacidad realizando el aporte de la diferencia de los fondos necesarios en relación a dicho subsidio con recursos de Rentas Generales del Municipio con el fin de poder cumplir con los objetivos trazados y debiendo efectuarse las gestiones ante la Agencia Nacional de Discapacidad con el fin de que se reconozca dichas variaciones de precios.

Que en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018 se incorporó el crédito presupuestarios de pesos novecientos setenta mil setena y cuatro con 80/100 (\$ 970.074,80) en la partida de Equipamiento, resultando el mismo insuficiente para disponer dicha inversión.

Que no obstante lo expuesto, resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 2/2018 a la empresa Automotores Mega S.A. y a efectuar las adecuaciones de partidas necesarias para efectuar la adquisición de la unidad antes mencionada.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar la Licitación Pública N° 2/2018, a la empresa Automotores Mega S.A., Cuit nº 30-57487517-6, con domicilio en calle Avda. Almafuerte 145 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, correspondiente a la compra de una vehículo para transporte de personas con discapacidad, marca Mercedes Benz Modelo Sprinter 415 CDI combi 3665 de 15+1 asientos, techo elevado, por la suma de pesos un millón trescientos treinta y cinco mil (\$ 1.335.000).



Municipalidad de Urdinarrain

ARTICULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente, debiendo comunicar al H.C.D. las mismas.

ARTICULO 3º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 16 de marzo de 2018

Martín Miguel Traverso Vicepresidente Municipal - Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto Nº 212 /18 DEM. Fecha 16/03/18.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal

Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal